

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	> 13
Por tres meses.....	> 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS: MM el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de noviembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

No habiendo remitido á esta fecha los Alcaldes que figuran en la relación que sigue los duplicados resúmenes del Censo del ganado caballar y mular que existen en sus respectivos términos municipales, cuyos impresos les fueron remitidos por este Gobierno con oficio de 28 de septiembre último, á pesar de haberles encarecido la urgencia del cumplimiento de tan importante servicio, espero que en el término de seis días, á contar desde la fecha de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, remitan dichos duplicados resúmenes, quedando incurridos en el máximo de la multa municipal correspondiente á los que dejaren incumplido este servicio en el plazo citado.

Asimismo encargo muy especialmente á los Alcaldes de

- Villafafre.
- Suances.
- San Felices.
- Arenas.
- Molledo.
- Comillas.
- Lamasón.
- Ruiloba.
- Val de San Vicente.
- Argoños.
- Miera.
- Rivamontán al Monte.
- Villaescusa.
- Valdeprado.
- Valdeolea.
- San Miguel de Aguayo.
- Pesquera.
- Enmedio.
- Rasines.
- Pesaguero.
- Lirapias.
- Laredo.
- Polaciones.
- Tudanca.
- Ruente, y
- Cabezón de la Sal,

que no han remitido más que un ejemplar del resumen ó total de ganado, lo hagan de otro á la mayor brevedad, por ser indispensables los dos en esta Junta provincial para la formación de la estadística general.

Los Alcaldes, como Presidentes de las Juntas locales, deben guardar y no remitir á esta provincial las hojas declaratorias firmadas por cada ganadero con una hoja resumen igual á las dos que remiten.

El Gobernador Presidente,

Manuel Novella.

Relación que se cita.—Ayuntamientos

- Astillero.
- Cabuérniga.

- Mazcuerras.
- Los Tojos.
- Castro Urdiales.
- Villaverde de Trucíos.
- Ampuero.
- Camaleño.
- Castro ó Cillorigo.
- Viega de Liébana.
- Arredondo.
- Ramales.
- Ruesga.
- Campoó de Yuso.
- Campoó de Suso.
- Reinosa.
- Santiurde de Reinosa.
- Valderredible.
- Camargo.
- Pielagos.
- Santa Cruz de Bezana.
- Bárcena de Cicero.
- Entrambasaguas.
- Liérganes.
- Meruelo.
- Penagos.
- Rivamontán al Mar.
- Riotuerto.
- Solórzano.
- Alfoz de Lloredo.
- Herrerías.
- Peñarrubia.
- Rionansa.
- San Vicente de la Barquera.
- Udías.
- Valdáliga.
- Anievas.
- Bárcena de Pie de Concha.
- Cartes.
- Cieza.
- Los Corrales.
- Torrelavega.
- Corvera.
- San Roque de Riomiera.
- Santiurde de Toranzo.
- Selaya.
- Villacarriedo.

SECCION DE MINAS

Núm. 13.191

Don Torcuato Jusué Fernández,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Wenceslao Rementeria, vecino de Laredo, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «Cachupina», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cárcobas, término del Ayuntamiento de Laredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente que existe en un prado propiedad de doña Dolores de las Rozas, y se medirán: al N. 300 metros la 1.^a estaca; de ésta al E. 400 la 2.^a; de ésta al S. 400 la 3.^a; de ésta al O. 500 la 4.^a; de ésta al N. 400 la 5.^a, y de ésta al E. 100 á la 1.^a, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 22 de octubre de 1906.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

Núm. 13.192

Don Torcuato Jusué Fernández,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Cecilio López de Castro, vecino de Ramales, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias, con el nombre de «Benedita», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Vega del Tronco, término de Valdediezma, Ayuntamiento de Tresviso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cueva natural debajo de una roca firme, y se medirán: al N. 200 metros la 1.^a estaca; de ésta al E. 200 metros la 2.^a; de ésta al S. 400 la 3.^a; de ésta al O. 300 la 4.^a; de ésta al N. 400 la 5.^a, y de ésta á la 1.^a 100 metros para cerrar el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo

de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 22 de octubre de 1906.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

D. Laureano Díaz y D. Federico Stelzenmüller, Directores Gerentes de la Sociedad Anónima Minas de Liaño, en nombre y representación de dicha Sociedad, han incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales, enclavados en la mina de hierro titulada «Misteriosa», núm. 5.779, sita en Liaño, término de Villaescusa, y cuyos terrenos son indispensables para la explotación de dicha mina; y el señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la ley de Minas y el 27 de las Bases generales, se ha servido disponer, con fecha de hoy, que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose en su consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto, á los efectos del artículo 13 de la ley vigente de Expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada pueda el que se considere perjudicado producir reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días, contra la declaración de utilidad pública de dichas obras, según prescribe el artículo 12 del reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente y documentos de referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Santander 7 de noviembre de 1906.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

D. Laureano Díaz y D. Federico Stelzenmüller, Directores Gerentes de la Sociedad Anónima Minas de Liaño, en nombre y representación de dicha Sociedad, han incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales, enclavados en la mina de hierro titulada «Segunda Triano», número 6.073, sita en Liaño, término de Villaescusa, y cuyos terrenos

son indispensables para la explotación de citada mina; y el señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la ley de Minas y el 27 de las Bases generales, se ha servido disponer, con fecha de hoy, que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose en su consecuencia á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto, á los efectos del artículo 13 de la ley vigente de Expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada pueda el que se considere perjudicado producir reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días, contra la declaración de utilidad pública de dichas obras, según prescribe el artículo 12 del reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente y documentos de referencia.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Santander 7 noviembre de 1906.
—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué*.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

En virtud de expediente promovido por don Bernardino Casanueva Sáinz, en solicitud de adjudicación de un terreno parcelario, la Alcaldía de Meruelo se incautó del terreno á nombre del Estado, levantando la siguiente

Acta de incautación

«En el pueblo de Meruelo, diez de octubre de mil novecientos seis, siendo las diez de la mañana, el señor Alcalde constitucional de este término don Francisco Díez Cereceda, asistido de mí Secretario, nos constituimos en nombre de La Mella, de este pueblo y sitio denominado La Peña con el fin de incautar, á nombre del Estado, como viene dispuesto en comunicación del Administrador de Hacienda de esta provincia, fecha cuatro de las corrientes, de un terreno parcelario sobrante de la expropiación de la carretera de Escalanta á llaverde de Pontones, solicitada por don Bernardino Casanueva»

Sáinz, cuya cabida es de una área treinta centiáreas, que linda Norte y Oeste con dicha carretera, Sur terreno de Manuel Menéndez y Este terreno del solicitante. En su consecuencia, dicho señor Alcalde declaró solemnemente que se incautaba á nombre del Estado de referido terreno parcelario.

Y para que así conste, firmamos la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.—Francisco Maza, Secretario.—Francisco Díez.—Hay un sello de la Alcaldía constitucional de Meruelo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que si algún interesado se considera con mejor derecho á la parcela pueda formular la correspondiente reclamación en el término de treinta días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente.

Santander 25 octubre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.

Impuesto de minas.—Cánon por superficie

Hallándose don Francisco Irastorza en descubierto por pesetas 240, importe de cuatro trimestres de cánon por superficie de la mina denominada «San Jacinto», número 10.424, sita en el Ayuntamiento de Rasines, de mineral de zinc, de 16 pertenencias, de la cual es propietario, se le requiere por medio del presente anuncio para que en el término de quince días satisfaga dicho descubierto; entendiéndose que si no verifica el ingreso del descubierto en el plazo marcado se procederá á la caducidad y subasta de las pertenencias deudoras, en virtud de lo que preceptúa el art. 24 del vigente reglamento de Minas, y una vez subastada la mina se procederá contra el señor Irastorza hasta hacer efectivo el descubierto.

Santander 6 de noviembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

Declarada inútil para el servicio la falúa del Cuerpo de Carabineros, denominada Teresa, esta Delegación acordó su enajenación en pública subasta, con sus enseres, que tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo, en mi despacho, ante la

Junta de subastas, bajo mi presidencia, á las once de la mañana.

La subasta se verificará por pujas á la llana durante media hora y no se admitirá postura que no cubra la tasación que, según acta pericial, asciende á 160 pesetas, que el adjudicatario ingresará en arcas del Tesoro, debiendo además abonar los honorarios de peritaje, que ascienden á 15 pesetas.

La falúa con sus enseres, cuyo detalle se expresa al pie, se halla anclada en el muelle de Maliaño, de este puerto; lo que se advierte á fin de que las personas á quienes interese puedan enterarse de su estado de conservación.

Santander 5 de noviembre de 1906.—El Delegado de Hacienda, Echániz.

- Una falúa forrada de cobre con su empavesado.
- Un timón con dos cañas.
- Una amarra de cáñamo.
- Una vela de cotónia.
- Un balde para limpieza.
- Una bandera nacional.
- Dos empavesadas de paño.
- Dos almohadones.

Parque administrativo de suministro

DE

BURGOS

ANUNCIO

Necesitando adquirirse en el Depósito administrativo de suministro de Santander los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en dicho Depósito, para el día 24 del mes actual, á las doce de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento, de nueve á una de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría, donde ha de celebrarse.

Burgos 9 de noviembre de 1906.—El Director, Sebastián de la Iglesia.

- Artículos que se adquirirán en Santander
- Petróleo.
- Carbón vegetal.

COMANDANCIA DE MARINA

DE

SANTANDER

El Comandante militar de Marina de esta provincia de Santander.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Perito mecánico del puerto de la Coruña, por defunción del que la desempeñaba, se hace público por medio de este edicto para que los aspirantes á dicho destino promuevan las correspondientes solicitudes antes del día 9 de diciembre próximo, dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, las cuales podrán presentarse en esta Comandancia de Marina ó Ayudantías de distrito para cursarlas al excelentísimo señor Capitán General del Departamento del Ferrol, aportándose los documentos que acrediten su derecho.

Santander 6 de noviembre de 1906.—Federico Rebol.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Cartes

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia la vacante de la plaza de Secretario del de Cartes, dotada con el haber anual de 999 pesetas, pagadas de fondos municipales.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento acompañadas de los documentos que tengan á bien los interesados, antes del día 5 de diciembre próximo.

Cartes, noviembre 5 de 1906.—El Alcalde, Adolfo del Cerro.



Ayuntamiento de Valdáliga

Para el debido examen y reclamación en su caso, se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, el repartimiento territorial y la lista cobratoria de edificios y solares, documentos ambos para el año próximo de 1907.

Valdáliga 31 de octubre de 1906.—El Alcalde, Francisco Gómez.



Ayuntamiento de Limpias

Los repartos de la contribución territorial por rústica y pecuaria para el año próximo venidero de

1907, están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días á los efectos de reclamación, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Limpia 31 de octubre de 1906.
—El Alcalde, *Agustín de Prida*.

* * *

Para las reclamaciones que á los efectos legales importen, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por el término de ocho días, desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los padrones de edificios y solares correspondientes al año próximo venidero de 1907.

Limpia 31 de octubre de 1906.
—El Alcalde, *Agustín de Prida*.

—<>

Ayuntamiento de Liendo

Por el término de ocho días, que empezarán á contarse desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, el reparto de la contribución por rústica y pecuaria y la lista cobratoria de la de edificios y solares para el próximo año de 1907.

Liendo 1.º de noviembre de 1906.
—*Miguel Avendaño*.

—<>

Ayuntamiento de Los Corrales

Estando terminada la formación de los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos ó sus representantes puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que juzguen oportunas á sus derechos.

Los Corrales 31 de octubre de 1906.—El Alcalde, *José María Macho*.

—<>

Ayuntamiento de Polaciones

Por término de quince días se hallan expuestos al público los repartos de rústica y urbana formados en este Ayuntamiento para el año de 1907.

Por el propio término de quin-

ce días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial formada para 1907.

También por término de quince días se halla expuesto al público el acta adoptada por la Junta municipal para solicitar por medio del oportuno expediente la autorización del señor Ministro de la Gobernación para el cobro de 6.707 pesetas con 12 céntimos, gravadas sobre arbitrios extraordinarios de hierbas y leñas para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para 1907.

Todo ello con el fin de que puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Polaciones á 29 de octubre de 1906.—El Alcalde, *Angel San Pedro*.

—<>

Ayuntamiento de Liérganes

El 17 del actual, á las tres de la tarde, se celebrará el arriendo á venta libre de los derechos de consumos correspondientes á líquidos y cereales para los años de 1907 al 1909. El precio es de 9.546'08 pesetas, y las demás condiciones que han de servir de base al arriendo, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Liérganes á 5 de noviembre de 1906.—El Alcalde accidental, *Francisco Cantolla*.

—<>

Ayuntamiento de Bárceña de Pie de Concha

El día 25 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta por pujas á la llana del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados que devenguen en el año de 1907 las especies de consumo, sal y alcoholes, bajo el tipo de 5.136 pesetas 36 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones que podrán examinar detenidamente en la Secretaría municipal cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Bárceña de Pie de Concha 5 de noviembre de 1906.—El Alcalde, *Segundo Fernández*.

—<>

Ayuntamiento de Argoños

La subasta de los artículos de consumos de este Ayuntamiento en venta exclusiva para el año 1907, tendrá lugar el día 25 del

corriente, de las catorce á las diez y seis del mismo, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa la de depositar en el acto el 5 por 100 del encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados.

Argoños 4 noviembre de 1906.—El Alcalde.

—<>

Ayuntamiento de Anevas

La matrícula industrial de este Ayuntamiento se halla confeccionada, para el próximo año de 1907, y expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, para que durante indicado plazo hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Anevas y octubre 29 de 1906.—El Alcalde, *Lucas Díaz*.

—<>

Ayuntamiento de Saro

Los repartimientos industriales de contribuciones de este Ayuntamiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1907, se encuentran confeccionados y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, á los efectos prevenidos por el artículo 74 del reglamento.

Saro 2 de noviembre de 1906.—El Alcalde, *Ambrosio Ortiz*.

—<>

Ayuntamiento de Pesquera

El presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1907, se halla expuesto al público por término de quince días con el fin de que pueda ser examinado por las personas que así lo deseen, y cuyos quince días empezarán á contarse desde el siguiente en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los cuales días se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Pesquera 2 de noviembre de 1906.—El Alcalde, *Gabino Fernández de los Ríos*.

—<>

Ayuntamiento de Santiurde de Reinos

Por término de quince días, que empezarán á contarse desde el en

que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, á efectos de reclamación los documentos siguientes: el presupuesto para el año próximo de 1907, los repartos de contribución por rústica y urbana y la matrícula industrial.

Santiurde de Reinosa 1.º de noviembre de 1906.—El Alcalde, *Juan Gutiérrez y Gutiérrez*.



Ayuntamiento de Hazas de Cesto

Los repartimientos de la contribución territorial de este Ayuntamiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el año de 1907, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por el término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Igualmente, y durante el plazo de diez días, se hallan de manifiesto en esta Secretaría la matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo formado por esta Alcaldía para el año de 1907, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y hacer las reclamaciones que les convengan.

Hazas de Cesto 2 de noviembre de 1906.—El Alcalde accidental, *Gorgonio Segurola*.



Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

El día 26 del corriente, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta en venta á la exclusiva de las especies de líquidos de este término municipal para el año 1907, bajo el tipo de 6.389 pesetas 9 céntimos, bajo el sistema de pujas á la llana y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán enterarse los que deseen tomar parte en la subasta.

Santa Cruz de Bezana 6 de noviembre de 1906.—*Lucas García*.



Ayuntamiento de Colindres

Confeccionados los repartimientos por rústica y pecuaria, así como las listas de urbana para el próximo año de 1907, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sean exa-

minados por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, dentro de dicho plazo.

Colindres 31 de octubre de 1906.—El Alcalde, *Martín Bengochea*.



Ayuntamiento de Voto

Formados los repartos de contribución por territorial y urbana para el año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Voto 27 de octubre de 1906.—El Alcalde, *Ricardo Gándara*.

*
*
*

Arriendo de cousumos

El día 30 del actual, de diez á once de la mañana, tendrá efecto en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento y ante el mismo, la subasta por pujas á la llana para el arriendo por todo el año de 1907 de los derechos y recargos de las especies de consumos con venta libre y del arbitrio provincial de un real en cántara de vino, bajo el tipo de 17.500 pesetas.

Las especies cuyos derechos y recargos se arriendan, son todas las de la tarifa oficial núm. 1, excepción hecha del trigo y sus harinas y del maíz y alubias.

El depósito previo para solicitar consiste en el 5 por 100 del tipo de la subasta, y fianza para tomar posesión del arriendo en la cuarta parte del valor de éste, en metálico ó valores del Estado, ó en la personal, si así lo estimare el Ayuntamiento.

El expediente del caso se halla de manifiesto en esta Alcaldía.

Voto 5 de noviembre de 1906.—El Alcalde, *Ricardo Gándara*.



Ayuntamiento de Arredondo

Por término de ocho días, á los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias de urbana, conforme al Registro fiscal, para el año próximo de 1907.

A los mismos efectos, y por el término de diez días, se halla al público la matrícula industrial para dicho año de 1907.

Arredondo 30 de octubre 1906.—El Alcalde, *Joaquín Pardo*.

Ayuntamiento de Soba

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, las listas de edificios y solares y la matrícula industrial y de comercio para el próximo año de 1907, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que puedan ser examinados libremente por los interesados, á los efectos de reclamación.

Soba á 25 de octubre de 1906.—El Alcalde, *Octavio Zorrilla*.



Ayuntamiento de Ruesga

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1907, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Confeccionada asimismo la matrícula industrial para el año de 1907, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinada por quien lo desee y formular las reclamaciones que crea oportunas.

Ruesga 3 noviembre de 1906.—El Alcalde, *Esteban Setién*.



Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Por término de quince días, y á los efectos de examen y reclamaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1902, 1904 y 1905.

San Vicente de la Barquera 30 octubre de 1906.—El Alcalde, *Donato Palacios*.



Ayuntamiento de Comillas

La matrícula industrial, padrón de carruajes de lujo y repartos de contribución rústica, pecuaria y urbana para el año 1907, se encuentran confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

Comillas 27 de octubre de 1906.—El Alcalde, *Natalio de la Vara*.

Departamento marítimo del Ferrol

Relación nominal filiada de los inscriptos en las industrias de mar en esta provincia que cumplen 20 años de edad en el año 1907 y deben comprenderse en el alistamiento para el reclutamiento y reemplazo de marinería en los buques de la Armada.

BRIGADA DE SANTANDER.--TROZO DE SANTOÑA

Número de orden	Inscripción		Nombres	Nombres de los padres	Naturaleza		Cumplen 20 años de edad
	Folio	Año			Pueblo	Vecindad	
1	6	1901	Gumersindo Losa Fresnedo	Antonio y Juliana	Laredo	Laredo	13 enero 1907
2	62	1904	Marcelo Madariaga Martínez	Francisco y Emeteria	Idem	Idem	16 » »
3	97	1903	Antonio Argos Cobo	Gregorio y Calixta	Argoños	Santoña	25 » »
4	123	1904	Juan Millán Royo	Joaquín y Modesta	Cañada de Benatanduz	(1) Santoña	28 » »
5	3	1900	Domingo Urresti Castillo	Juan y M. ^a Mercedes	Ondarroa	Santoña	1 febrero »
6	31	1900	Arturo Salgado Vega	Rafael y Engracia	Logroño	Idem	1 » »
7	101	1903	Manuel Servilo Coterón Chardón	Joaquín y Pilar	Santoña	Idem	10 » »
8	17	1899	Julio Bustamante Nates	Pedro y Vicenta	Laredo	Idem	11 » »
9	42	1901	Simón Hazas Cobo	Víctor é Ignacia	Argoños	Argoños	18 » »
10	75	1904	Aniceto Martínez Pereda	León y Sebastiana	Santoña	Santoña	19 » »
11	17	1904	Baldomero Gutiérrez Garma	Laureano y Dionisia	Laredo	Laredo	27 » »
12	15	1903	Victoriano San Joaquín Mayor	Romualdo y Amalia	Santoña	Santoña	24 marzo »
13	27	1900	Juan Gallego Ontavilla	Pedro y Elvira	Santander	Idem	30 » »
14	28	1906	Tirso Benjamín Lorenzo López	Domingo y Eugenia	Laredo	Laredo	31 » »
15	59	1904	José Riestra Muñoz	José y Eugenia	Idem	Idem	11 abril »
16	101	1902	Gabino Manuel Alvarado Haro	Pedro y María Pilar	Treto	Santoña	28 » »
17	64	1902	José Prudencio Navarro Martínez	Juan José y Manuela	Santoña	Idem	28 » »
18	119	1903	Pedro Crispulo Caballero Cenacorta	Juan y Manuela	Billbao	Idem	28 » »
19	12	1902	Agustín Francisco Puente Lavín	Cecilio y Josefa	Laredo	Laredo	5 mayo »
20	51	1901	Manuel Antonio Díez	Curador, Jesusa Sobrado	Santander	Idem	10 » »
21	39	1899	José M. ^a Antonin Sáinz Fernández	Antonio y Joaquina	Colindres	Colindres	10 » »
22	79	1902	Bonifacio Cuesta Cabada	Julían y Robustiana	Laredo	Laredo	14 » »
23	31	1901	Pedro González Fuica	José y Carmen	Idem	Idem	19 » »
24	110	1902	Secundino Luis Fernández	Curador, Juana Laya	Idem	Idem	22 » »
25	104	1902	Maximino Salgado Revuelta	Segundo y Agustina	Santoña	Santoña	30 » »
26	70	1902	Julio Izaguirre Fuente	Venancio y Emeteria	Laredo	Laredo	31 » »
27	13	1906	Ramón Sanz Torre	Juan y Josefa	Santoña	Santoña	4 junio »
28	82	1905	Casimiro Martínez Crespo	Amalio y Casta	Idem	Idem	12 » »
29	23	1901	Antonio Salomón Sarabia	Aniceto y Felisa	Laredo	Laredo	14 » »
30	24	1898	Pedro Cos López	Dionisio y Aniceta	Idem	Idem	29 » »
31	120	1904	Angel Senderos Córtezar	Casimiro y Regina	Idem	Idem	8 julio »
32	140	1902	Alberto Rodríguez Raillo	Domingo y María	Laredo	Idem	12 » »

33	71	1903	Jacinto Marsella Veci	Ramón y Clara	Idem	Idem	17	»
34	76	1902	Magdaleno Manuel Incera	Incógnito y Matilde	Colindres	Colindres	22	»
35	13	1902	Santiago Rascón Corro	Manuel y Petra	Laredo	Laredo	25	»
36	47	1901	Simón Hoyo Revilla	Cándido y Joaquina	Idem	Idem	26	»
37	132	1902	Ignacio Ochoa Marsella	Ciriaco y Santos	Idem	Idem	31	»
38	74	1905	Pedro Enrique Martínez Quintana	Santos y Marta	Colindres	Colindres	1	agosto
39	1	1906	Braulio Pellón Somazo	Manuel y Rosalía	Noja	Noja	7	»
40	16	1901	Tiburcio López Escalante	Estéban y Rosario	Laredo	Laredo	11	»
41	77	1905	Angel Timoteo Solana Serna	Angel y Pilar	Colindres	Colindres	22	»
42	75	1902	Timoteo Evaristo Argos Bustillo	Miguel y Dolores	Argoños	Santoña	22	»
43	126	1902	Apolinar Puente Isequilla	Vicente y Victoriana	Laredo	Laredo	23	»
44	130	1902	Bartolomé Ocejo Campo	Miguel y Angela	Idem	Idem	24	»
45	40	1899	Pedro Gutiérrez Gómez	Manuel y María	Idem	Idem	3	septiembre
46	91	1905	Antonio Leoncio Vidal y Pedraja	Antonio y Francisca	Santoña	Santander	12	»
47	63	1902	José Silvino Lucio Roiz	Curador, Venancio Arechecho	Santander	Laredo	12	»
48	15	1905	Angel Cano Aedo	Domingo y Gerónima	Voto	Colindres	20	»
49	101	1905	Manuel Linos Cucurull Trugeda	Manuel y Rosario	Santoña	Santoña	23	»
50	67	1902	Severiano Francisco González Ibáñez	Saturnino é Inocencia	Idem	Idem	25	»
51	99	1905	Alfredo Fermín Coca y Ganzo	Eloy y Carmen	Idem	Idem	25	»
52	15	1899	Cipriano López Crespo	Robustiano y Manuela	Liérganes	Laredo	28	»
53	118	1903	Angel Saturnino Cano García	Pedro y Benito	Colindres	Colindres	2	octubre
54	4	1905	Francisco Fernández Bengochea	José é Isidra	Laredo	Laredo	4	»
55	108	1902	Francisco Rasines Ortiz	Angel y Milagros	Idem	Idem	5	»
56	56	1903	Victor Manuel Fernández Menezo	José y Bernarda	Santoña	Santoña	7	»
57	75	1906	Florentino Dionisio Isa Camino	Joaquín y Luisa	Laredo	Laredo	9	»
58	19	1899	Ramón Luis Arenas	Curador, Francisca Martínez	Santander	Idem	10	»
59	107	1902	Norberto Revuelta Santos	Pedro y Casimira	Laredo	Idem	13	»
60	11	1905	Manuel Hierro Santisteban	Juan y Clara	Idem	Idem	16	»
61	75	1905	Gregorio Gallo Arguñarena	Jenaro y Tomasa	Idem	Idem	17	»
62	9	1902	Lucas Oruña Laya	Ambrosio y Eusebia	Idem	Idem	18	»
63	14	1899	Valentín López Gómez	Juan y Juliana	Idem	Idem	3	noviembre
64	99	1902	Leonardo Juan Alonso Castillo	Roque y Margarita	Idem	Idem	6	»
65	25	1903	José Gallego Cano	José y Pilar	Santoña	Santoña	8	»
66	106	1902	Clemente Marcos Corro Bolívar	Baldomero y Eusebia	Idem	Idem	23	»
67	133	1902	Francisco Saturnino Zorrilla Díaz	Fermin y Serapia	Laredo	Laredo	29	»
68	5	1905	Cándido Palacio Ruiz	Aquilino y Gabriela	Arnuero	Castillo	1	diciembre
69	20	1903	Claudio Sánchez Cabada	Clemente y Juliana	Laredo	Laredo	3	»
70	113	1905	Daniel Dámaso Blanco Gómez	Antonio y Benigna	Santoña	Santoña	11	»
71	34	1901	Francisco Jesús Diego	Curador, Petra López	Santander	Laredo	17	»
72	65	1903	Waldo Quintana Ruiz	Dionisio y Magdalena	Argoños	Argoños	18	»
73	80	1905	Miguel Cobo Pila	José y María	Escalante	Escalante	21	»
74	116	1905	Celestino Gutiérrez Fornós	Joaquín y Cristina	Laredo	Laredo	24	»
75	80	1902	Serapio Díaz Hoyo	Román y Marcelina	Idem	Idem	25	»
76	107	1903	Silvestre Victoriano Solana Fernández	Tomás y Simona	Argoños	Argoños	31	»

(1) Ingresó en el servicio como voluntario el 24 de abril de 1906.

Santander 8 de octubre de 1906.—V.º B.º: *Federico Reboul*.—El 2.º Comandante, *Eduardo Spinedy*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON LEONARDO RECUENCO MOYA,
Juez de primera instancia del
distrito del Este de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y testimonio del infrascrito actuario á instancia del Procurador don Gregorio Báscones, en nombre de don Bernabé del Campo Herrán, contra Tomás Quintanilla, sobre pago de cantidad de pesetas, se ha acordado, á solicitud de dicho ejecutante, sacar por segunda vez á subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, diferentes muebles de la propiedad de mencionado deudor que le han sido embargados, los cuales se reseñan en las diligencias de su razón que obran para los que quieran enterarse en la Escribanía de dicho actuario, calle de San Francisco, número quince, cuarto.

La tasación de los muebles importa mil quinientas noventa y nueve pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Santa Lucía, número uno, cuarto, el día veintiuno de los corrientes, á las doce horas; los licitadores consignarán previamente el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado de las mil quinientas noventa y nueve pesetas; no se admitirán posturas que no cubran esa cantidad, rebajado el veinticinco por ciento, y puede hacerse el remate á calidad de ceder á un tercero.

Para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente.

Santander siete de noviembre de mil novecientos seis.—*Leonardo Recuenco*.—Por su mandado, *Jenaro Pérez*.



DON LEONARDO RECUENCO MOYA,
Juez de instrucción del distrito
del Este de la ciudad de Santan-
der.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra Sandalio García González, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de

que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Sandalio García González, de veinticuatro años, hijo de Simón y Tomasa, natural de Susno, partido de Reinosa, vecino de Santander, carretero, soltero, con instrucción.

Dada en Santander á veinticinco de octubre de mil novecientos seis.—*Leonardo Recuenco*.—Por su mandado, *Jesús Escobio*.



DON FRANCISCO MUÑOZ RODRÍGUEZ,
Juez de instrucción del distrito
del Oeste de la ciudad de Santan-
der.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre robo contra Manuel Cayón, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á veintinueve de octubre de mil novecientos seis.—*Francisco Muñoz*.—Por su mandado, *J. Gonzalo Pelayo*.



CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad referente á causa por robo contra Jesús Claudio Pérez y otro, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día veintiuno de noviembre próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad

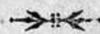
á las sesiones del juicio oral de referida causa.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y á los procesados les parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho, si no comparece.

Testigo

Nicanor Lozada.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia libro la presente, que firmo en Santander á cinco de septiembre de mil novecientos seis.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.



CÉDULA DE CITACION

El señor don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de instrucción de Santoña y su partido, en la causa criminal que instruye sobre tentativa de robo á Juan Ortiz y Ortiz, en el pueblo de Liérganes, ha acordado se cite á Angel Lavín Marqué, vecino de Liérganes, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en mencionada causa.

Y á fin de que dicha citación tenga efecto, expido la presente en Santoña á veinticuatro de septiembre de mil novecientos seis.—El Escribano, *Julián Iñiguez*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se ha extraviado la libreta número 4.199, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad; se ruega á quien la encuentre la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento. 3-2

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 34.534, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo.
Santander 22 de octubre de 1906.
El Director Gerente interino, *Emilio Botín y López*. 3-3

Tipografía "El Cantábrico"